



RESOLUCIÓN 004-332-CPCCS-2015

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Considerando:

QUE, el numeral 7 del artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce a las ecuatorianas y ecuatorianos el derecho a desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo y democrático, que garantice su participación;

QUE, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 207 establece que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la Ley;

QUE, en cumplimiento con lo que determinan los artículos 235 y 236 de la Constitución de la República del Ecuador, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social nombrará por un período de cuatro años a la Procuradora o Procurador General del Estado, de una terna que enviará la Presidencia de la República. La terna se conformará con criterios de especialidad y méritos y estará sujeta a escrutinio público y derecho a impugnación ciudadana;

QUE, el artículo 3 del Reglamento para la Designación de la Primera Autoridad de la Procuraduría General del Estado y de las Superintendencias, por ternas propuestas por el Ejecutivo, establece que éstas estarán conformadas, respetando la paridad y alternabilidad entre hombres y mujeres y bajo el principio de interculturalidad, en estricta observancia de los criterios de especialidad y méritos;

QUE, mediante oficio No. T.4674-SGJ-14-931 de 17 de diciembre del 2014, el Presidente Constitucional de la República, economista Rafael Correa Delgado, remite la terna de candidatos para la selección de Procurador General del Estado;

QUE, mediante Resolución No. 003-329-CPCCS-2014, el Pleno del CPCCS, designa parcialmente a los miembros del Equipo Técnico;

QUE, mediante Resolución No. 004-329-CPCCS-2014, el Pleno del CPCCS, da por conocida la Terna remitida por el Presidente Constitucional de la República, economista Rafael Correa Delgado, para la designación de Procurador General del Estado;



QUE, el artículo 10 del Reglamento para la Designación de la Primera Autoridad de la Procuraduría General del Estado y de las Superintendencias, por ternas propuestas por el Ejecutivo, determina que el Pleno del Consejo designará un equipo técnico de entre sus servidores, el cual en el término de tres días contados a partir de la recepción de la terna por parte del Ejecutivo elaborará el informe sobre la verificación de requisitos y prohibiciones, conforme la Constitución, la ley y el reglamento del concurso, para conocimiento y resolución del Pleno, y;

QUE, mediante Memorando No. CPCCS-PQ-005-2015 de 07 de enero del 2015, el Coordinador del Equipo Técnico remite para conocimiento y aprobación del Pleno del CPCCS, el Informe de cumplimiento de requisitos y de inexistencia de inhabilidades a los integrantes de la terna para la designación de la Primera Autoridad de la Procuraduría General del Estado.

En sesión ordinaria No. 332 celebrada el 12 de enero del 2015, al conocer el sexto punto del orden del día, con cinco votos a favor, y la ausencia de las Consejeras Marcela Miranda y Andrea Rivera:

En ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Informe de cumplimiento de requisitos y de inexistencia de inhabilidades a los integrantes de la terna para la designación de la Primera Autoridad de la Procuraduría General del Estado, presentado por el Equipo Técnico designado para el efecto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la convocatoria a impugnación ciudadana, previa aprobación del Pleno del CPCCS.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de enero del dos mil quince.- f) Fernando Cedeño R. **Presidente.-**

Lo Certifico.- En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de enero del dos mil quince.-


Lucía Rosero Araujo
Secretaria General

